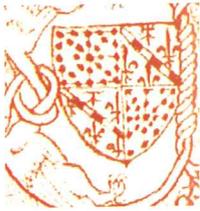




Ambito de la
Administración Local

Ayuntamiento de Baztan

Ejercicio 2004



Enero de 2006



CÁMARA DE
COMPTOS
DE NAVARRA
NAFARROAKO
COMPTOS
GANBERA

Índice

	<i>PÁGINA</i>
I. INTRODUCCIÓN.....	3
II. OBJETIVO.....	4
III. ALCANCE.....	5
IV. OPINIÓN	6
IV.1. En relación con la liquidación del presupuesto de 2004.....	6
IV.2. Reflejo de la situación patrimonial al 31 de diciembre de 2004.....	6
IV.3. Legalidad.....	7
IV.4. Situación financiera al 31 de diciembre de 2004.....	7
IV.5. Información adicional y notas explicativas.....	8
IV.6. Seguimiento de las recomendaciones del informe de la Cámara de Comptos correspondiente al ejercicio 2003.....	9
IV.7. Resumen y conclusión general.....	9
V. COMENTARIOS, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	10
V.1. Contratación administrativa.....	10
V.2. Otras recomendaciones de Gestión	11
 ANEXO 1. MEMORIA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL AYUNTAMIENTO DE 2004	 14

I Introducción

El Ayuntamiento de Baztan cuenta con 7.707 habitantes y, junto con sus organismos autónomos, presenta las siguientes cifras significativas a 31 de diciembre de 2004:

Entidad	Obligaciones Reconocidas (Euros)	Derechos Reconocidos (Euros)	Personal al 31-12-04
Ayuntamiento	8.051.968	8.806.898	51
Residencia de ancianos	1.372.503	1.374.356	55
Ikastola Baztan	420.359	422.480	13

Este municipio es históricamente singular, tal y como recoge el art. 9 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, Régimen de la Administración Local de Navarra, al señalar: *“El municipio del Noble Valle y Universidad de Baztan conservará su organización tradicional integrada por el Ayuntamiento, la Junta General del Valle, y los batzarres de los lugares componentes del mismo, que participarán en el gobierno y administración del municipio de acuerdo con lo que dispongan las Ordenanzas Generales del Valle, aprobadas exclusivamente por la Junta General de conformidad con el marco legal vigente y los principios del Derecho foral navarro”*.

Los lugares del municipio son:

Almandotz	Azpilkueta	Erratzu
Amaiur	Berroeta	Gartzain
Anitz	Ziga	Irurita
Arizkun	Elizondo	Oronoz-Mugaire
Arraiotz	Elbete	Lekarotz

Como se desprende de estos datos, junto a la peculiaridad histórica, debe señalarse como característica de este ayuntamiento el de su dispersión, que además de los quince lugares, anteriormente señalados, cuenta con un considerable número de barrios y caseríos diseminados.

II. Objetivo

De acuerdo con la Ley Foral 6/1990, de 2 julio, de la Administración Local de Navarra, la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra y la Ley Foral 19/1984, de 20 de diciembre, reguladora de la Cámara de Comptos, hemos procedido a realizar la fiscalización de la gestión económico-financiera y de la ejecución de los Presupuestos de Gastos e Ingresos del Ayuntamiento de Baztan y de sus organismos autónomos, correspondientes al ejercicio 2004.

El régimen jurídico aplicable a la entidad local está constituido esencialmente por las leyes citadas, por la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, por el Estatuto de Personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra y por las normas reguladoras de la contratación administrativa y de gestión urbanística, así como por la restante normativa de aplicación general a los entes locales de Navarra.

En materia contable-presupuestaria el régimen jurídico viene establecido en los Decretos Forales números, 270, 271 y 272, todos ellos de 21 de septiembre de 1998, sobre presupuesto y gasto público, estructura presupuestaria y contabilidad para la Administración Local de Navarra.

El objetivo del informe consiste en expresar nuestra opinión acerca de:

- a) El desarrollo y ejecución del presupuesto del Ayuntamiento de Baztan y de sus organismos autónomos correspondiente al ejercicio 2004.
- b) El reflejo de la situación patrimonial a 31 de diciembre de 2004, de acuerdo con los principios de contabilidad que le son aplicables.
- c) El sometimiento de la actividad económico-financiera al principio de legalidad.
- d) La situación financiera del Ayuntamiento y de sus organismos autónomos al 31 de diciembre de 2004.
- e) La razonabilidad y coherencia de los datos y comentarios incluidos en la información complementaria y notas explicativas a los estados financieros del Ayuntamiento de Baztan y de sus organismos autónomos.
- f) El grado de cumplimiento de las recomendaciones efectuadas por esta Cámara en su último informe de fiscalización correspondiente al ejercicio de 2003.

III. Alcance

La Cámara de Comptos ha realizado, de conformidad con su programa de actuación, la fiscalización de los estados financieros del Ayuntamiento de Baztan (en adelante, Ayuntamiento) y de sus organismos autónomos, Ikastola Baztan y Residencia de Ancianos Francisco Joaquín de Iriarte, que comprenden, en cada caso, el estado de liquidación del presupuesto, el resultado presupuestario y el remanente de tesorería del ejercicio 2004 y el balance de situación al 31 de diciembre de 2004, así como información complementaria y notas explicativas a dichos estados financieros, correspondientes al ejercicio 2004.

El Ayuntamiento tiene implantado el Plan General de Contabilidad Pública. Los organismos autónomos disponen igualmente de contabilidad general, mediante una aplicación simplificada del modelo implantado en el Ayuntamiento.

El Ayuntamiento no presenta estados financieros consolidados, por lo que nuestra fiscalización se ha referido únicamente a los estados financieros individuales de cada uno de los organismos. Con fecha 15 de abril de 2005, el Pleno del Ayuntamiento aprobó el estado de liquidación del presupuesto consolidado correspondiente al ejercicio 2004, si bien no ha sido elaborada una memoria consolidada. En el Anexo I al presente informe se presenta la memoria de los estados financieros del Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2004.

El trabajo realizado se ha centrado en la revisión tanto de los distintos capítulos económicos de la ejecución del Presupuesto, analizando sus modificaciones y el grado de cumplimiento de las previsiones, como de las distintas masas patrimoniales, revisando aspectos de organización, contabilidad y control interno.

Nuestro análisis se ha desarrollado siguiendo los principios y normas de fiscalización aprobados por la Comisión de Coordinación y de los Órganos Públicos de Control Externo del Estado Español y aplicando todas aquellas pruebas que hemos considerado necesarias de acuerdo con las circunstancias.

El informe contiene los comentarios y recomendaciones que estimamos necesarios para mejorar la organización, control interno, eficacia y eficiencia del Ayuntamiento y de sus organismos autónomos.

Agradecemos al personal del Ayuntamiento y de sus organismos autónomos la colaboración prestada en la realización del presente trabajo.

IV. Opinión

Hemos analizado los estados financieros del Ayuntamiento de Baztan y de sus organismos autónomos, para el ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2004, elaborados bajo la responsabilidad del Ayuntamiento.

Tal y como hemos comentado en el Apartado III anterior, el Ayuntamiento no presenta memoria de los estados financieros consolidada, por lo que nuestra opinión se refiere a los estados contables individuales de cada uno de los organismos.

Como resultado de la revisión efectuada, se desprende la siguiente opinión:

IV.1. En relación con la liquidación del presupuesto de 2004

IV.1.1. Ayuntamiento

El estado adjunto de liquidación del presupuesto de 2004 del Ayuntamiento y sus correspondientes notas reflejan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la actividad realizada y la situación presupuestaria al 31 de diciembre de 2004.

IV.1.2. Organismos autónomos

Los estados adjuntos de liquidación del presupuesto de 2004 de los organismos autónomos del Ayuntamiento reflejan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la actividad realizada y la situación presupuestaria al 31 de diciembre de 2004.

IV.2. Reflejo de la situación patrimonial al 31 de diciembre de 2004

IV.2.1. Ayuntamiento

El balance adjunto de situación del Ayuntamiento al 31 de diciembre de 2004 y sus notas correspondientes reflejan de una manera razonable la situación financiero-patrimonial del Ayuntamiento, con la salvedad referida al inventario de bienes (inmovilizado) que data de 1989 y se encuentra pendiente de actualizar.

IV.2.2. Organismos autónomos

Los estados patrimoniales de los organismos autónomos adolecen de la misma salvedad referida al inventario que la expresada para el Ayuntamiento.

IV.3. Legalidad

IV.3.1. Ayuntamiento

La actividad económico-financiera del ayuntamiento se ha desarrollado, en general, de acuerdo con el principio de legalidad.

IV.3.2. Organismos autónomos

La actividad económico-financiera de los organismos autónomos se ha desarrollado, en general, de acuerdo con el principio de legalidad.

IV.4. Situación financiera al 31 de diciembre de 2004

IV.4.1. Ayuntamiento

Con un presupuesto inicial y definitivo de 13.464.390 y 15.947.743 euros respectivamente, presenta un nivel de ejecución del 50 por ciento en gastos y 55 por ciento en ingresos.

En el ejercicio 2004 disminuye tanto el porcentaje de ejecución de los gastos como el de los ingresos. El 70 por ciento de los recursos del Ayuntamiento proceden de subvenciones.

Al cierre del ejercicio se ha obtenido un resultado presupuestario ajustado de 270.715 euros de superávit.

La deuda financiera a 31 de diciembre de 2004 se sitúa en 4.365.796 euros. En este saldo se incluyen varios anticipos del Gobierno de Navarra para pastizales, que no devengan intereses, con un saldo al cierre de 184.5542 euros cuya amortización se repercute en parte sobre los particulares beneficiarios. El ahorro neto es del 13 por ciento y existe un remanente de tesorería para gastos de 1.020.477 euros.

IV.4.2. Organismos autónomos

A) Residencia de ancianos y jubilados “Francisco Joaquín de Iriarte”

La residencia de ancianos Francisco Joaquín de Iriarte es una fundación benéfica de carácter público municipal cuya finalidad es acoger y cuidar ancianos y jubilados con preferencia, naturales y residentes del valle.

Durante el ejercicio 2003 se tramitó el expediente de obtención de licencia definitiva de funcionamiento ante la Sección de Inspección del Departamento de Bienestar Social. Previsiblemente, ello implicará la necesidad de realizar reformas importantes en el inmueble e instalaciones, para adaptarlos a las actuales exigencias legales.

Presenta un presupuesto inicial y definitivo de 1.469.600 euros, con un nivel de ejecución del 93 por ciento en gastos y 94 por ciento en ingresos.

La principal fuente de ingresos de la residencia son las tasas y otros ingresos que representan el 90 por ciento de los derechos reconocidos del ejercicio. Los gastos más significativos, a su vez, son los de personal y de compra de bienes corrientes y servicios.

Al cierre del ejercicio se ha obtenido un superávit de 1.853 euros, siendo el resultado presupuestario ajustado del mismo importe. Actualmente la residencia no tiene deudas y cuenta con un remanente de tesorería positivo de 52.698 euros y con activos financieros por valor de 339.071 euros.

B) Ikastola Baztan

La Ikastola de Baztan es un Centro de Enseñanza Público Municipal con titularidad del Ayuntamiento del Valle.

Su presupuesto inicial y definitivo asciende a 477.340 y 495.340 euros, respectivamente, y presenta un nivel de ejecución del 85 por ciento tanto en gastos como en ingresos.

Al cierre del ejercicio se ha obtenido un resultado presupuestado ajustado de 20.121 euros. El remanente de tesorería a 31 de diciembre de 2004 asciende a 47.577 euros.

IV.5. Información adicional y notas explicativas

IV.5.1. Ayuntamiento

La información adicional y notas explicativas a los estados financieros del Ayuntamiento contienen la información que facilita su interpretación y comprensión adecuada, aunque:

?No presenta los estados consolidados del Ayuntamiento y sus organismos autónomos.

?No adjunta la información disponible en materia de contratación, plantilla de personal y organigrama del Ayuntamiento, ni la relativa a urbanismo.

IV.5.2. Organismos autónomos

No hemos dispuesto de memoria completa de los estados financieros de los organismos autónomos. En los Anexos II y III al presente informe se presentan, sus estados de liquidación presupuestaria correspondientes al ejercicio 2004.

IV.6. Seguimiento de las recomendaciones del informe de la Cámara de Comptos correspondiente al ejercicio 2003

Con respecto a la implantación de las recomendaciones efectuadas en el Informe del ejercicio anterior destacamos las siguientes mejoras:

? Una mayor información y colaboración entre los órganos decisorios de la gestión y los técnicos municipales.

? La comprobación de la existencia de crédito presupuestario suficiente antes del reconocimiento de la obligación.

? Incorporación de créditos en el presupuesto anual para las obras en curso presupuestadas en ejercicios anteriores.

IV.7. Resumen y conclusión general

Como resumen, y a modo de conclusión general, podemos indicar que el Ayuntamiento de Baztan gestiona, desde el punto de vista administrativo, de una manera razonable sus presupuestos, pero precisa:

? *Aprobar el presupuesto y la liquidación de éste en los plazos previstos, con objeto de que sirva como instrumento de gestión.*

? *Analizar la situación financiera futura del Ayuntamiento, evaluando aspectos como servicios a prestar y su coste, nuevos proyectos a realizar y capacidad de endeudamiento, presión fiscal y de obtención de recursos propios para hacerles frente.*

? *Elaborar y presentar memoria de los estados contables consolidados del Ayuntamiento con sus organismos autónomos.*

? *Cumplir con los requerimientos formales exigidos por la normativa reguladora de la contratación administrativa.*

? *Exigir a los organismos autónomos la liquidación del presupuesto y de los estados financieros en plazo.*

Todo ello sin olvidar que las operaciones de estos organismos, como entidades públicas, están sujetas a intervención pública, por lo que el ayuntamiento debe dotarse de los procedimientos oportunos para el ejercicio real de esta función de la Intervención Municipal.

V. Comentarios, conclusiones y recomendaciones

V.1. Contratación administrativa

Este apartado se desglosa, por un lado, en aspectos relativos a compras de suministros y prestación de servicios y, por otro, en inversiones.

V.1.1. Compras de suministros y prestación de servicios

Durante el ejercicio 2004 se han realizado varios expedientes de contratación, si bien no disponemos de una relación de los expedientes adjudicados. Por ello, para la selección de expedientes a analizar nos hemos basado en las actas de la Comisión de Gobierno. El expediente analizado ha sido el siguiente:

Expediente	Procedimiento de adjudicación	Importe adjudicación (Euros)
Limpieza viaria, recogida y transporte de residuos sólidos en municipio de Baztan	Concurso abierto	140.700

Siguiendo las recomendaciones de ésta Cámara de Comptos, se aplica un procedimiento normalizado para su gestión. No obstante, de la revisión efectuada se sigue:

? No consta en el expediente el certificado de existencia de crédito. Asimismo, no consta la publicación de la adjudicación definitiva.

? El Ayuntamiento no dispone de registros actualizados de los expedientes de contratación realizados en el ejercicio, ni de los contratos vigentes, lo que facilita que, en algunos casos, las prórrogas tácitas de contratos de prestación de servicios excedan del plazo máximo.

? En la Ikastola Baztan hemos observado que las obligaciones reconocidas superan el presupuesto, no habiéndose realizado la preceptiva modificación presupuestaria.

Recomendamos:

? *Documentar por escrito el procedimiento de compras aplicado tanto al Ayuntamiento como a sus organismos autónomos, diseñando expresamente el papel a efectuar, de acuerdo con la normativa, por la asesoría jurídica y la intervención municipal.*

? *La aplicación estricta de la normativa relativa a contratación, tanto en lo que respecta a aspectos formales de cumplimentación y mantenimiento de expedientes como en aspectos relativos al proceso de adjudicación.*

?El mantenimiento de un control de expedientes y contratos actualizado.

V.1.2. Inversiones

Se han revisado los siguientes expedientes de contratación con independencia de su imputación presupuestaria plurianual:

(euros)			
Expediente	Proced. adjudicación	Importe adjudicación	Importe gasto
Travesía de Elizondo	Concurso	1.470.679	364.478
Renovación y mejora camino Iñarbil	Concurso	390.666	389.688
Mejora de caminos rurales	Negociado sin publicidad en prensa	750.000	750.000
Piscina Cubierta	Negociado sin publicidad en prensa	-	532.785

Las obras de la piscina cubierta fueron adjudicadas en ejercicios anteriores. El resto de las obras se han adjudicado en ejercicio. Las obras de la Travesía de Elizondo y de la piscina siguen en curso al cierre del ejercicio.

En los tres expedientes adjudicados en el ejercicio se han respetado los principios básicos de la normativa de contratación. No obstante, todos ellos presentan diversas deficiencias formales de tramitación. Así, no constan los informes jurídicos, no hay registro de propuestas recibidas, no se cumple el plazo para la formalización de alguno de los contratos de acuerdo al pliego de cláusulas administrativas particulares, ni prestación en plazo de la fianza definitiva. En algún caso no consta la publicación de la adjudicación en el BON.

Adicionalmente, se ha observado la existencia de inversiones, de importe menos significativo, para las que no se abre expediente, principalmente debido a la urgencia.

Recomendamos evitar defectos formales relativos a la tramitación administrativa de los expedientes, de modo que los mismos recojan todos los documentos necesarios.

V.2. Otras recomendaciones de Gestión

A continuación, y para cada una de las áreas de gestión más significativas, se exponen las principales recomendaciones que en nuestra opinión debe adoptar el Ayuntamiento al objeto de mejorar sus sistemas de organización, procedimientos, contabilidad y control interno.

V.2.1. Organización general

? Confeccionar por escrito los procedimientos básicos de gestión, identificando y asignando responsables a las distintas fases de ejecución del mismo.

? Diseñar procedimientos que garanticen el control, la intervención y tutela de los organismos autónomos por parte del Ayuntamiento.

? Confeccionar una memoria para los estados financieros consolidados del Ayuntamiento y sus organismos autónomos.

? Completar la Memoria, incluyendo información en materia de contratación administrativa, información relativa al personal del Ayuntamiento e información sobre Urbanismo.

V.2.2. Inventario-Immovilizado

? Completar el proceso de escrituración y registro de los bienes municipales, tanto de dominio público como patrimoniales y comunales, del Ayuntamiento y sus organismos autónomos.

? Diseñar y aplicar procedimientos que permitan una actualización permanente del inventario municipal y su conexión con contabilidad.

? Definir y establecer procedimientos de contabilización de las altas, bajas y archivo de documentación del inmovilizado de acuerdo con los criterios contables aplicables a estas cuentas.

? Proceder a revisar y depurar los saldos contables que conforman el inmovilizado, al objeto de que los mismos reflejen correctamente los bienes del Ayuntamiento.

V.2.3. Personal

? Elaborar un organigrama del Ayuntamiento y de sus organismos autónomos.

? Incluir en el expediente individual de cada trabajador los documentos justificativos de cada concepto salarial

? En la Ikastola Baztan, formalizar por escrito los contratos de trabajo de todos sus empleados.

V.2.4. Ingresos tributarios y precios públicos

? Aprobar formalmente las modificaciones de los padrones o roldes de las distintas figuras tributarias.

? Actualizar periódicamente los estudios de costes que soportan las tasas y precios públicos y aplicar las tasas aprobadas.

V.2.5. Ingresos patrimoniales

? Formalizar por escrito todos los contratos que generan dichos ingresos.

V.2.6. Tesorería

? Elaborar unas normas encaminadas a asegurar el adecuado control y uso restringido de la caja metálica en los organismos autónomos.

? Documentar los arqueos de caja realizados, tanto en el Ayuntamiento como en la Ikastola Baztan.

? Realizar conciliaciones bancarias periódicas tanto en el Ayuntamiento como en los Organismos Autónomos, dejando constancia documental de las mismas, para asegurar que todas las operaciones han sido registradas.

? Revisar las firmas autorizadas en bancos con objeto de que no existan tipos de disposición individuales, cambiando, si corresponde, a firmas mancomunadas.

V.2.7. Aspectos generales

? Elaborar y aprobar los presupuestos dentro de los plazos legales.

? Mantener la contabilidad de la Ikastola Baztan actualizada.

? En cuanto a la normativa reguladora de la contratación administrativa, se debería prestar una mayor atención a los aspectos relativos a la formalización de expedientes.

? Debe exigirse a los organismos autónomos la liquidación del presupuesto y de los estados financieros en plazo.

? Todo ello sin olvidar que las operaciones de estos organismos, como entidades públicas, están sujetas a intervención pública, por lo que deben diseñarse los procedimientos oportunos para el ejercicio real de esa función de intervención.

Informe que se emite a propuesta del auditor D. Francisco Javier Sesma Masa, responsable de la realización de este trabajo, una vez cumplimentados los trámites previstos por la normativa vigente.

Pamplona, 20 de enero de 2006

El Presidente, Luis Muñoz Garde

Anexo 1. Memoria de los estados financieros del Ayuntamiento de 2004